

**CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE TERMINALES TETRA PARA EL SERVICIO OPERATIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE CASTILLA-LA MANCHA, BASADO EN EL CONTRATO MARCO DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES DIGITALES MOVILES DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD EN CASTILLA-LA MANCHA. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.**

EXPTE. 2022/012061

Advertido error material, por parte del órgano gestor, en los documentos “INFORME-PROPUESTA DE CONTRATACIÓN”, “MEMORIA ECONÓMICA” y “PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS” del expediente de contratación de referencia, y conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la rectificación del “PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES” y “PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS” en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Corregir el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES en el sentido de eliminar, del objeto del contrato, la referencia a “1 sistema de radioenlace con capacidad mínima de 2Mbps”; así como la supresión, del precio del contrato, la unidad correspondiente a “Circuito de Radio configurado para un máximo de dos vanos y un total de 10km de datos a una tasa de 2Mbps entre dos puntos”, identificada en el mismo como Ítem 19, permaneciendo igual el resto de cláusulas del Pliego, sin que se vea afectado, por ello, el precio del contrato. Cualquier referencia a los mismos se tendrá por no puesta.

**SEGUNDO.-** Corregir el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS en el sentido de eliminar, del objeto del contrato, la referencia a “1 sistema de radioenlace con capacidad mínima de 2Mbps”. Cualquier referencia a la misma se tendrá por no puesta.

En Toledo, a la fecha de la firma,

**LA SECRETARIA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

